

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto de Sustanciación No. 274

Medio de Control : REPARACION DIRECTA
Radicación : 76111-33-33-001-2018-00215-00
Actor : JOSE MANUEL VALLECILLA CASTRO Y OTROS
linasa75@hotmail.com
wilsonhurtadolopez@hotmail.com
Demandado : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC Y OTROS
buzonjudicial@uspec.gov.co
fabio.rodriguez@uspec.gov.co
juridica@inpec.gov.co
juridica.roccidente@inpec.gov.co
notjudicial@fiduprevisora.com.co

Guadalajara de Buga, 3 de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Habiendo quedado ejecutoriado el término para la contestación de la demanda y del traslado de las excepciones propuestas por los entes demandados, en atención a lo establecido en el artículo 181 del CPACA, se dispone el despacho a fijar fecha y hora dentro del proceso en referencia, para celebrar audiencia inicial.

Por lo anterior, el JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUGA,

DISPONE

PRIMERO: FÍJESE como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial dentro del proceso en referencia, para el día 28 de Septiembre de 2021 a las 9:00 am .

SEGUNDO: CONVÓQUESE a las partes y al Ministerio Público, Procuradora 60 Judicial I Administrativo de Cali, designado ante éste Despacho, mediante mensaje de datos a la dirección electrónica comunicada, para que comparezcan a la hora y fecha señalada en el numeral anterior. (Artículo 201 del CPACA)

TERCERO: RECONOCER personería jurídica al abogado FABIO RUIZ DIAZ identificado con la cedula de ciudadanía N°. 79.138.366 y Tarjeta profesional N°. 248.512 del C. S. de la Judicatura, como apoderado de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –

USPEC, de conformidad con el poder obrante en el plenario.

CUARTO: RECONOCER personería jurídica a la abogada ANGELA DEL PILAR SANCHEZ ANTIVAR identificada con la cedula de ciudadanía N°. 52.915.534 y Tarjeta profesional N°. 196.003 del C. S. de la Judicatura, como apoderado del CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 (Fiduciaria La Previsora S.A. y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agrario- Fiduagraria), de conformidad con el poder obrante en el plenario

QUINTO: RECONOCER personería jurídica al abogado RAUL ALBERTO VILLADA identificado con la cedula de ciudadanía N°. 94.365.611 y Tarjeta profesional N°. 235.127 del C. S. de la Judicatura, como apoderado del INPEC, de conformidad con el poder obrante en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59a2465b096b98c8fe8a2d59bfc4a014b82e3e5bc7a28e05123f69fe92a4b8e
c

Documento generado en 03/05/2021 11:22:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>